

VISTO

El evento **Valhöll Ultra Trail** a realizarse los días 9, 10, 11 y 12 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO

Que este Cuerpo Legislativo considera importante declarar de interés municipal el evento; que el mismo combina deporte y turismo, generando gran afluencia de inscriptos a nivel nacional e internacional teniendo a Villa General Belgrano como entorno de una carrera de montaña;

Que el evento es una maratón de montaña, actividad deportiva de más crecimiento en el país en los últimos años, propiciando no solo un evento deportivo, sino una experiencia cultural íntegra donde conviva el modo de vivir y sentir vikingo, desde diversas artes, espectáculos de música vikinga y del folclore nórdico, e implantaciones en lo referido a ornamentación que transmitirán a los participantes a lo más épico de la cultura vikinga;

Que el evento cuenta con las siguientes distancias y modalidades de carrera: 11 km, 35 km, 55 km, 80 km y 125 km y CLIMB&FLY Ascenso y descenso vertical a alta intensidad y velocidad (novedad, único en el país).

Que este evento establece que todo esto genera un ambiente propicio y alineado con la misión de posicionamiento de Villa General Belgrano como marca.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE VILLA GRAL. BELGRANO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de Interés Municipal al Evento Valhöll Ultra Trail a realizarse los días 9, 10, 11 y 12 de mayo de 2024

ARTÍCULO 2º) Elevar, copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento. -

ARTÍCULO 3º) Comunicar, publicar, dar al registro municipal y archivar.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Villa General Belgrano a los **veintisiete días** del mes de **marzo** de **Dos Mil Veinticuatro (2024)**.

RESOLUCION N°: 04/24.-

FOLIOS N°: 1085.-

S.V.V/L.M.-